

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga Pcia. de Buenos Aires a los 6 días del mes de septiembre de 1984 se reúnen en sesión ordinaria en el recinto de sesiones del H.C.D. bajo la presidencia de su titular señor DON JUAN JOSE JAUREGUI la totalidad de los señores concejales cuyas firmas se registran en el folio n° 36 del libro de asistencia; cuando eran la hora 21,50 la presidencia da por iniciada la sesión usando de la palabra el concejal BARREIRO solicitando omitir la lectura de actas anteriores, en virtud del extenso temario a tratar por el Cuerpo, temperamento que es aprobado por unanimidad.-

Inmediatamente se da lectura por secretaría a los asuntos entrados; del D.E. expte. 0621/84 s/ proyecto de Ordenanza autorizando a la empresa LISANARA S.A a deslindar de predio ubicado en la zona rural una subparcela de 100 mts. para destinarlo a la recepción de efluentes líquidos tratados, derivados de la actividad de la faena del matadero de VILLA GESELL, el que se destina a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- Del D.E. Expte. 0916/84 s/ proyecto de emplazamiento dentro de los límites de éste Municipio de un Mercado Concentrador de Fruta y Hortalizas, único y permanente iniciado por CARRICATO Héctor Horacio que es girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento, del D.E. Expte. 0967/84 iniciado por un grupo de carniceros y abastecedores de Gral. Madariaga informando sobre formación de una sociedad para la explotación del Matadero Municipal; el que es destinado a la comisión Especial formada a estos efectos; Nota del Sindicato de Trabajadores Municipales solicitando reunión con miembros del H.C.D. la que se gira a la Comisión de Interpretación y Reglamento; Del D.E. nota invitando al H. Cuerpo a reunión a efectuarse el día 10 del corriente mes en el Palacio Municipal a los efectos de trata la Ley 9024; Nota del D.E. poniendo en conocimiento del H. Cuerpo que el camino n° 32 de la Red Vial Municipal, conocido como el El Tala, ha sido reparado totalmente permitiendo su trámite normal; Nota presentada por el señor Raúl ARISTEGUI y otros respecto del momento actual que vive el Partido de General Juan Madariaga, en la que se destaca el ánimo de un numeroso grupo de vecinos para colaborar con las autoridades ya que, según la nota, no todo debemos esperar del Gobierno, sino tratar de ayudar a solucionar problemas, destacando además que no están animados de ningún tipo de propósito político luego de lo cual la nota es derivada al archivo; Nota del señor Secretario de Cultura Luis E. ROMANO comunicando que han sido concluidas las obras de construcción y del salón de la Escuela Bellas Artes Divisadero que éste H. Cuerpo solicitara al D.E. a través de una comunicación e invita a los miembros del H.C. a visitar las instalaciones de la Escuela y así poder observar el salón terminado y otro en etapa de ejecución nota que es destinada al archivo; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. respecto del deterioro progresivo que se viene operando en la Ruta n° 74 lo que es menester subsanar para evitar males mayores, destacando además que por esta vía de comunicación se traslada productos agropecuarios de nuestra zona y es por donde ingresan los insumos utilizados por la población, girando a la comisión de Tierras, Obras y Servicios; Proyecto de comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. referido a solicitud de compactación con material asfáltico, escombros u otro material entre el refugio peatonal y la cinta asfáltica de la Ruta n° 74, Barrio Kennedy de esta ciudad, enviado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. referente al estado actual del predio de Ferrocarriles Argentinos situado dentro de las calles Rivadavia y Alem, entre Masitegui y Brasil el que luego de diversas consideraciones es remitido a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios ; proyecto de comunicación presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. referente a diversas transgresiones a disposiciones Municipales vigentes; ya sea el arrojar aguas servidas en distintas calles céntricas de la ciudad como asimismo de un basural existente en el camino de tierra que conduce hacia Mar de Ajó en cercanías de la planta de obras Sanitarias, como así también animales sueltos en el sector céntrico, solicita entonces la palabra del Concejal MARZULLO para mocionar en el sentido de tratar sobre tablas lo que es aprobado en general; Proyecto de Comunicación del Bloque de Concejales de la U.C.R. sobre solicitud al D.E. para que se gestione ante el Ministerio de Acción Social un apoyo económico temporario a discapacitados físicos y mentales de nuestro Partido; usando entonces de la palabra el Concejal MARKOVIC para solicitar su tratamiento sobre tablas lo que es aprobado.-

Inmediatamente se pone a consideración del Orden del día dándose lectura por Secretaría a expte. del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia referido a convenio sobre obras de desagües pluviales en la ciudad de General Juan Madariaga el que luego de tomado conocimiento es girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento; seguidamente se pone en conocimiento del Cuerpo de Comunicación referente a Resolución 07/84 aprobada por éste H.C.D. referente a la extracción de tierra con destino a calles urbanas de otros municipios y luego de ser leídas por Secretaría la mencionada Resolución y pases

correspondientes es destinada al archivo; del D.E. expte. 0973/74 Proyecto de Resolución declarando la "[Semana de Jubilado]" de la Ciudad de General Juan Madariaga solicitando la palabra entonces el concejal Latuf sugiriendo su tratamiento sobre tablas luego de lo cual se aprueba por unanimidad dando sanción a la:

RESOLUCION N° 016/84

ART. 1°.- Declarar a partir del 20 de septiembre y hasta el 27 del mismo mes y año la "Semana del Jubilado en la Ciudad de General Juan Madariaga.-

ART. 2°.- Las Direcciones de Cultura, de Deporte, Turismo y Recreación y de Salud de esta Municipalidad se procederá en conjunto con entidades intermedias de la comunidad a elaborar un programa de actos celebratorios en conmemoración a dicha semana.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Nota del H.C.D. de la Ciudad de BLACARCE por la que se sugiere solicitar a la Comisión de Asuntos Municipales de la H. C. de Diputados de la Pcia., la modificación del artículo n° 194 posibilitando el depósito de fondos Municipales en Bancos Cooperativos locales, la que luego de breves consideraciones se gira a la Comisión de Interpretación y Reglamento; del H.C.D. de la Ciudad de DORREGO, por la cual se rechaza en todos sus términos la Resolución n° 04/84 del I.P.S. de la Pcia., declarándola inaplicable para los integrantes del H.C.D. la que es girada a la Comisión de Interpretación y Reglamento; Nota de la Municipalidad de PINAMAR, de Resolución n° 53/84 sancionada por ese H.C.D. por la cual se rechaza por parte de ese Cuerpo de la Resolución n° 04/84 del I.P.S., declarándola inaplicable para los integrantes del H. Cuerpo de PINAMAR la que luego de tomado conocimiento se gira a la Comisión de Interpretación y Reglamento; Nota de la Asociación Automovilista Madariaguense poniendo en conocimiento del Cuerpo de la realización del RALLY Pagos del Tuyú segunda edición que esa entidad organiza los días 5, 6 y 7 de octubre de 1984 la que luego de tomado conocimiento es girada al archivo; Minuta de Comunicación presentada por el Bloque de Concejales del Partido JUSTICIALISTA dirigida al director de Salud Dr. Rodolfo BIENAIKE solicitando una serie de informes de los cuales se da cuenta al Cuerpo mediante su lectura, usa de la palabra el concejal COSTA informando de los trámites realizados respecto del Horno Municipal sobre el cual se hicieron trámites ante el Ministerio correspondiente para no tener que depender de empresas particulares estando gestionadas y aprobadas las Partidas a tal fin sin afectar el área municipal, respecto del médico oculista también se tuvo en cuenta estando planteado dicho problema desde el mes de febrero en reunión de zona sanitaria de la ciudad de DOLORES, solicitándose la visita de especialistas en forma rotativa una vez por semana, a pesar de ser su material muy costoso y de muy difícil traslado, respecto de enfermedades de transmisión sexual se ha designado a tal efecto al Dr. PUSSETTO y en toxicomanía al Dr. CABRAL haciéndose gestiones para la realización de conferencias y difusión en cada área, en los distintos barrios se ha interesado a los vecinos en la creación de salas de primeros auxilios, por ejemplo ya el Barrio Belgrano va a adquirir un terreno de 1.200 mts. lindero a la Capilla o a la Escuela que servirá también con sede de reuniones de las Comisiones del barrio, informa además que no se conocen aún datos oficiales sobre computación pero de tienen referencias que son escalofrantes en algunas áreas ya que hay más del 65% de la población infantil que está subalimentada y los discapacitados alcanzarían a la suma de 226 en el Partido; luego hace referencia al examen bucodental ya que sobre el tema han tenido charlas con odontólogos de la localidad quienes colaboraran en este aspecto, desinteresadamente estando las fichas respectivas a imprimirse, consistiendo esto en examen bucodental a todos los niños de las escuelas, hecho que está aprobado desde el mes de julio por la inspectora de zona.-

Seguidamente la presidencia aclara que la relación del Cuerpo es con el D.E. y no con Directores o Secretarios, en caso aclara, no hay Secretario de Salud sino Director, en consecuencia la Comunicación será dirigida al D.E. para que este le de el traslado que corresponda, finalmente y luego de diversas consideraciones se da sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 031/84

ART. 1°.- Saber si ha sido posible dar cumplimiento al Decreto 307/82, referente a la instalación del Horno de Residuos Patológicos en el Hospital Municipal, dado que el existente no cumplía con las disposiciones actualmente vigentes.-

ART. 2°.- Posibilidades actuales de contar en el Hospital Municipal con la Asistencia de un médico oculista no solamente para cumplir el examen previo a la obtención del carnet de conductor, según disposición 169/82, sino también para realizar la atención oftalmológica a los pacientes que concurrieran al Hospital.-

ART. 3°.- Si se ha puesto o se pondrá en marcha por parte de profesionales especializados, jornadas o clases en los establecimientos de enseñanza, sobre toxicomanía y enfermedades de transmisión sexual.-

ART. 4°.- Que noticias, si las hay, sobre el presupuesto elevado al Ministerio de Salud de la Provincia, para crear el subsidio correspondiente y poder realizar el centro de atención primaria en el Barrio Belgrano.-

ART. 5°.- Datos sobre el estado socio – económico – sanitario de la población, a través del relevamiento y que nos proporcionaría la computación del mismo.-

ART. 6°.- Sugerir al Señor Director de Salud, se implante en todos los establecimientos de enseñanza primaria de nuestra ciudad, el fichaje bucodental, ya que no desconocemos lo que representa para el estado general orgánico el buen mantenimiento de la cavidad bucal, se lograría de este modo que los niños, con una revisión periódica, pudieran ser controlados eficazmente.-

ART. 7°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Nota del bloque de Concejales JUSTICIALISTAS sobre presentación de vecinos del Barrio Tuyú con problemas de escrituración de las viviendas del mencionado barrio y también sobre ampliación de la red cloacal y agua corriente destacando los problemas que estas carencias traen aparejados destinándose finalmente a las comisiones de Interpretación y Reglamento y Tierras, Obras y Servicios, seguidamente se da lectura a un despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento referido a Proyecto de Ordenanza sobre talado de árboles existentes expediente n° 0915/84 el que puesto a la consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

ORDENANZA N° 056/84

ART.1°.- Autorízase al D.E. a disponer, previo asesoramiento de la Comisión Forestal Municipal, el talado total o parcial de arboles ubicados a la vera de caminos de tierra, siempre que su posición relativa a los mismos impida el crece adecuado de los caminos por falta de asoleamiento.-

ART.2°.- Cuando los ejemplares arbóreos se encuentren dentro de predios particulares, siempre que orienten su sombra sobre espacios cedidos para caminos y hasta una distancia de 25 mts. de los mismos, el D.E. notificar a los propietarios de los predios las razones de orden público que determinan la necesidad de su talado total o parcial, intimándolos a efectuarlos en plazo que determine la reglamentación, bajo apercibimiento de que vencido el término la Municipalidad proceder a efectuarlo por su cuenta.-

ART.3°.- Las disposiciones de la presente Ordenanza serán de aplicación con sujeción a las normas del Código Penal de la Pcia. de Buenos Aires en cuanto a la defensa, conservación, mejora y ampliación de bosques y flora, como así también de toda otra norma respectiva de las especies que rija en la materia.-

ART.4°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura a un despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento referido a Expte. 0912/84 sobre designación de representantes del H.C.D. para integrar comisión interdepartamental la que se abocará al estudio del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio cuando de la palabra el Concejal COSTA para solicitar que cada Bloque designe sus representantes quedando de esta manera formada la Comisión para la próxima reunión; respondiendo el concejal EYRAS que a su entender, cada bloque quedaba en forma independiente de asistir a las reuniones ya que la elaboración del Proyecto corresponde al D.E., de esta manera se evitaría ser Juez y parte, es decir que en el momento de tratar cada tema se invitaría a los bloques que quisieron asistir, prosiguiendo un breve diálogo al respecto para finalmente dar por unanimidad sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 032/84

ART. 1°.- Dejar librado a los distintos bloques que integran el H. Cuerpo, designar sus representantes para las reuniones de tratamiento del anteproyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el próximo ejercicio en fecha y hora que el D.E. comunicará con la debida antelación.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se pone a consideración del H.C. de un despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento referido a Expte. 0913/84 sobre dedicación exclusiva del personal Municipal el que resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

ORDENANZA N° 057/84.-

ART.1°.- A partir del 1° de agosto de 1984 exclúyese la bonificación por dedicación exclusiva acordada al Señor Director del Hospital Municipal en el Artículo 8° de la Ordenanza N° 042/84.-

ART.2°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura a despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referida con Expte. 0910/84 Proyecto de Ordenanza sobre ampliación de iluminación en barrios suburbanos y egresos por el mismo concepto, el que puesto a la consideración del Cuerpo resulta aprobado por unanimidad quedando sancionada la:

ORDENANZA N° 058/84

ART.1°.- Amplíase el Cálculo de Recursos en la Partida 1.1.2.4. CONTRIBUCION DE MEJORAS por la suma de \$a. 2.700.000 (PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL).-

ART.2°.- Amplíase el Presupuesto de Gastos en la Partida 2.5.2.3. ILUMINACION BARRIOS SUBURBANOS de la Finalidad III - Servicios Especiales Urbanos por la suma de \$a. 2.700.000 (PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL).-

ART.3°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se pasa a considerar un despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referente a Expte. 0934/84 iniciado por COEMA quien solicita aumento de tarifas el que luego de breves consideraciones resulta con aprobación unánime quedando sancionada la:

ORDENANZA N° 059/84

ART.1°.- Autorizar a la COEMA LTDA. a incrementar las tarifas para el facturado de los consumos de agosto de 1984 en un 6,76 % (seis con setenta y seis por ciento) que corresponden a un 4% (cuatro por ciento) para recomposición de tarifas y 2,76% (dos con setenta y seis por ciento) en carácter de aumento para compensar los mayores costos ocurridos en el mes.-

ART.2°.- Apruébanse los Cálculos presentados de acuerdo a la Ordenanza General 314 (modificatoria de la Ordenanza General 137), de acuerdo a los cuales corresponde un 15,68% (quince con sesenta y ocho por ciento), de incremento en carácter de reajuste por mayores costos producidos por actos emanados del Gobierno.-

ART.3°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Seguidamente se pone a la consideración del cuerpo de un despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referente a solicitud presentada por el Bloque de Concejales JUSTICIALISTA relativo a pedido de informe respecto de las viviendas a construir por el FO.NA.VI. el luego de breve diálogo recibe aprobación unánime dando sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 033/84

ART. 1°.- Solicitar al D.E. tenga a bien informar sobre el estado de las gestiones realizadas ante el FO.NA.VI. referente al complejo habitacional a construirse en el predio ubicado en la calle MITRE entre ZOPPI Y MARTINEZ ITUÑO.-

ART. 2°.- Recomendar al D.E. la mayor celeridad en las tramitaciones, dado el carácter de absoluta prioridad de esta obra.-

Seguidamente se pasa a considerar el tema referido al cambio de nombre de la actual Av. Buenos Aires por el de Presidente Juan Domingo PERON, habiéndose producido en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios

dos despachos uno por la mayoría y otro por minoría, concebidos respectivamente en los siguientes términos:

Sometido al análisis el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales JUSTICIALISTAS, mediante el cual se propicia el cambio de nominación de la Avda. Buenos Aires por el del Ex – Presidente Juan Domingo Perón, y:

CONSIDERANDO: Que este proyecto ha motivado reacciones encontradas en sectores de la población.-

Que es interés permanente de este Bloque el bregar por una política de unidad nacional, evitando las antinomias que llevan a la división , que en nada favorecen a la ansiada recuperación que necesita el país.

Que es criterio de este bloque mantener como norma de legislación al no innovar en la que a nominación de calles, plazas etc. Se refiere.-

Que no desconoce éste bloque la existencia de casos anteriores en los que se cambiaron nombres de arterias en esta ciudad.-

Que asimismo este Bloque entiende sería justo reconocimiento dar el nombre del Ex Presidente Juan D. PERON a alguna calle innominada u otra merecedora de él, por haber sido electo por la voluntad popular por tres veces para ocupar ese cargo, dentro del marco de la Constitución.-

Por las razones invocadas sugerimos al Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ART. 1°.- Deniésgase el pedido de sustitución del nombre de Avda. Buenos Aires por el del Ex – Presidente Juan Domingo PERON.-

ART. 2°.- Es de forma.-

DESPACHO EN MINORIA

Entiende este Bloque que el temperamento adoptado por la mayoría en su despacho de comisión, no es el conveniente, ya que acceder a lo requerido por el Justicialismo no afecta la memoria de procer o personalidad que haga a nuestro acervo histórico, y sostiene que el tres veces Presidente Argentino General PERON, es merecedor del homenaje que se le ha denegado; máxime cuando existen análogos antecedentes en la nomenclatura de las calles de nuestra ciudad.-

Inmediatamente la presidencia pone a votación los mismos, comenzando con el de la mayoría, obteniéndose el siguiente resultado, por la afirmativa lo hacen los Concejales Juan José JAUREGUI, Cesar A. COSTA, Jorge A. LATUF, Mirta G. de GASSIOLES, Armando SANTOS, Cesar A. MARZULLO, Juan Carlos BARRENA, Y Daniel MARKOVIC, por la negativa los concejales Susana G. de GOMEZ, Bernardo FUENTES, e Ismael BAREIRO y una abstención del señor Concejal Ricardo J. EYRAS; seguidamente se pone a la votación el despacho de la minoría, registrándose el siguiente resultado: Por la afirmativa lo hace los Concejales Susana G. de GOMEZ, Bernardo FUENTES, e Ismael BARREIRO; por la negativa los Concejales Juan José JAUREGUI, Oscar A. COSTA, Jorge A. LATUF, Mirta G. de GASSIOLES, Armando SANTOS, Oscar A. MARZULLO, Juan C. BARRENA, y Daniel MARKOVIC absteniéndose el Señor Concejal Ricardo J. EYRAS, en consecuencia resulta aprobado el:

DECRETO N° 012/84

ART. 1°.- Deniésgase el pedido de sustitución del nombre de Avda. Buenos Aires por el del Ex – Presidente Juan Domingo PERÓN.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se procede a dar lectura al Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. referido a diversas transgresiones a disposiciones Municipales vigentes y puesto a la consideración del Cuerpo el Concejal MARZULLO solicita ampliar lo referente a basurales, es decir, referirse a los basurales en general ya que no es ese el único lugar donde se arrojan basuras; el concejal LATUF hace moción de votar en general y luego en particular, lo que es aprobado por el Cuerpo, usa de la palabra el Concejal EYRAS quien manifiesta que esta totalmente de acuerdo con los fundamentos respecto de las transgresiones a las Ordenanzas vigentes pero cree que se podría agregar también a las que se realizan respecto del tránsito o sea por contramano o ciclistas transitando por las veredas etc. Hecho que correspondería vigilar por inspectores Municipales; Se agrega al diálogo la Señora Susana G. de GOMEZ para destacar las interferencias producidas en los televisores por ENTEL, tema muy importante al cual

habría que buscar una solución definitiva, usa de la palabra el concejal LATUF para solicitar que se elabore con el concejo en comisión un Proyecto de Resolución dirigido a las autoridades policiales; Se agrega al diálogo el Concejal COSTA quien apoya lo expresado respecto de las transgresiones y propone tratar punto por punto y que por presidencia se redacte el Proyecto de Comunicación; En uso de la palabra la presidencia aclara que el tema de las infracciones al tránsito había quedado de lado porque una vez finalizada la señalización de calles se haría una severa campaña para su estricto cumplimiento; el Concejal BARREIRO en el uso de la palabra insiste respecto de las bicicletas que circulan en contramano, como así también que correspondería educar a los responsables de la recolección de residuos que no cumplen con su misión, ya que van dejando por las calles restos de basuras que caen del camión recolector; finalmente se vota en particular aprobando por unanimidad el artículo 1, A y B proponiendo el concejal LATUF que se incorpore un artículo mediante el cual el D.E. arbitre los medios para que se puedan llevar basura mediante un acceso al basural, por particulares en días feriados y en cualquier horario para que luego empleados comunales cubran con tierra, y agregar a la comunicación nota a la policía y notificándose también al CONFER para que se tome debida nota de los inconvenientes que padecen a este respecto, la población; finalmente por unanimidad y con las incorporaciones mencionadas se da sanción a la:

COMUNICACION n° 034/84

Art. 1°.- Recomiéndase al D.E. para que a través del Cuerpo de Inspectores se verifique en forma permanente y se apliquen las sanciones que correspondiere por las transgresiones que mas adelante se consignan y que han sido observadas por este H.C.D.-

- a) Arrojamiento de aguas servidas en distintas calles céntricas de la ciudad, entre ellas; Saavedra y Dr. Carlos Madariaga, Avellaneda entre Mitre y Saavedra, Colón entre Av. Buenos Aires y Saavedra y otras.-
- b) Circulación de animales sueltos con suma frecuencia por distintas calles del sector urbano de la ciudad.-
- c) Erradicación basural existente en camino de tierras que conduce a Mar de Ajo en inmediaciones de la Planta de Obras Sanitarias; y calle 20 de junio y camino hacia establecimiento El Tala, estimándose la conveniencia de habilitar un acceso al basural municipal para que los particulares que deseen arrojar basuras puedan hacerlo en el lugar dispuesto para ese fin.-
- d) Que el personal afectado a la recolección de residuos no se limite solamente a levantar los recipientes depositados por los vecinos, sino que también lo hagan con lo que pueda existir alrededor de los mismos.-
- e) Que ante las quejas vecinales por las interferencias en los aparatos de televisión, se recabe la intervención del CONFER sobre el particular.-
- f) Que a los fines del mejor cometido en el sentido del cumplimiento de las disposiciones del tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehiculo se recabe la colaboración de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se pone en consideración del Cuerpo de un Proyecto de Comunicación presentado por el bloque de Concejales de la U.C..R. referente a las gestiones por parte del D.E. de un apoyo económico temporario a discapacitados físicos y mentales de nuestro Partido; Usa de la palabra el Concejal EYRAS quien solicita aclaración respecto del término temporario, respondiendo la Señorita Mirta G. de GASSIOLES que como no se cuenta en la localidad con talleres protegidos; se tiende a la formalización de los mismos siendo esta la causa que no dan apoyo en forma permanente; agregando el concejal LATUF que este tipo de discapacitados deberían ser auxiliados hasta tanto se implementen en la localidad, cosa que esta dentro de la intención de las autoridades de habilitar talleres o lugares que le permitan a esos discapacitados ganarse su sustento.-

Finalmente y puesto a la consideración del Cuerpo resulta aprobado por unanimidad dando sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 035/84

ART. 1°.- El Honorable Concejo deliberante vería con agrado que el D.E. gestione ante el Ministerio de Acción Social de la Pcia. de Buenos Aires, un apoyo económico temporario a discapacitados físicos y mentales de nuestro Partido.-

ART. 2°.- Que el número de personas incapacitadas mayores de 16 años podría tomarse del reciente relevamiento socio – económico efectuado por la Dirección de Salud de este Municipio.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

No siendo para mas y cuando eran las 23 horas la presidencia da por finalizada la Sesión.-